

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de ACOSTO del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las
horse ante al suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic (MZWZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZ
an al Invendo Chico Carretera Tulum Boca naita Km. 15 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en 10
señalado por los artículos 36, 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Civica en vigencia; Doy Inicio formalmente di
tuicia Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro V
SE TIEME POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA SE TIEME POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA adscrito a la
PREVENTIVO MUNICIPAL, C.
Admicio.
Con relación a la tarjeta informativa que se anexa al presente, se esprende que el
T.
DISPUESTO POR EL ARTICULO CONTRA LA
Perturbar ex orden publico y escandalitar en vía estatico
Desocato o imposervancio de las indicationes y de la autoritària
MONCHOOL TEERINGER
The second of th
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Julium, Quintana Roo, se remite el infractor al
Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
c. One correspondiente,
, para el cumpinmento de la sancion correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencies personales, así como objetos asegurados producto de la comisión
de la falta administrativa consistente en:
Apple Watch
Pulso .
DECLARAÇION EL PROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infrator y confundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor;
es informado que tiene derecho a que una persona de su contanza los sista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas
que lo favorezcan y refiere que
NO aporto pruebas Assou tavor -
En concordancia con lo establecido con el artículo 1 fra cones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
su caso à la queja si la hubiera, ast como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
HECHOS:
The Company of the Co
SE RESUELVE
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, [II, IV Y VII
DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA
ESPLEGADA POR EL CIUDADANO COMO VESPOSO COMO
DE INFRINGIR LOS NUMERALES SERVICIOS, EL TRICODE DE 200.
Kerturbar & Orden Publica.
Desarato o mabservancia
PARA LA DEDITA DITECTA CIONADEL EXPEDITATE ADMONSTRATIVO SE CONSTIDERA LOS SIGNIFICAS DINITOS COMO MEDIOS DE
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
PRUEBAS:

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. CIVEDOVIO BOLCON.
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: CEVERCOCO MARCINCO
VI.OTROS: Tay eta Informativa
Para la aplicación de las sanciones el Juez Civico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala.
f)La reincidencia.
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, sendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso. CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación i frídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sapeión, así como el monto o alcance de dicha
sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los modos en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia das condiciones económicas del infractor, su grado
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de os remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica
Municipal para su conocimiento, análisis y resoluciónAVISO DE PRIVACIDAD SIMPLA ICADO
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificir de Siguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y proteccion de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos rersonales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solucidad con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el rotal Sigial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE . HAST HAST ALLE
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
The state of the s
Lange Canera Varguer
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

PAG. 2 DE 3



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTA CION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

			, g ⁱ	
ÁNSITO:	FISCAŁIA:	JUZGADO CÍVICO: _		
xicanos, 126 de la Coi nicipio de Tulum; 115 nicipio de Tulum. Resj la Ciudad de Tulum,	nstitución Política del Estado	3dias_del mes de	I, II, III, IV y V del Reglamento General de Seguridad Publica	de Justicia Cívica para el Tránsito y Bomberos del
	resuelva su situación jurídica TARJETA	hos y/o acciones (tarjeta inform conforme a derecho correspon INFORMATIVA DEL POLICIA	nativa) que sombo a continuaci da: A CANTOR	ón, por lo que a usted C. PATRULLA: 92 9 SECTOR: A Road
Estapas Jestinas Jestinas Control Sons	de 3e Corrie Dolicia Segua La Grassia La Seguilla	OS HECHOS QUE MOTIVARO	2 9 2 9 7 10 2 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	1 14 Con Co 3 Con Co 4 Con

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO. UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA:

HORA DE SALIDA:

JUEZ QUE LIBERA: _

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERSENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO: PO	DLICIA TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN	BASE AL ALCOHOLIMETRO:	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%			~ .
GRADO I: 0.06-0.20% G LEVE		II: 0.30% O MAS GR VERO ALCOHO	ADO P. DLICO CRONIGO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A P. La suma final de los números que se encuen ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS; MOVIENTOS: MARCHA:	tren en cada uno de los rubros dará como resultado 1.NORMAL 2MINIMO	3. EVIDENTE 4FRANCO 3. PNCOMERENTES 4NA.A 3. REGULAR 4NULO.	
GRADO I; 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III	: 9 O MÁS. GRADO IV; ESTUPOR O COMA.	TOYAL	
PRUEBA DE ROMBERG: 'PRU	JEBA NARIZ-DEDO:MARCHA;	PUPILAS:	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS IL	ICITAS: COCAINA: MARIHUANA:TIN	INER:CRACK:OTRAS:	
CUAL	TIEMPO DE USO: DIAS	MESES AÑOS	<u></u>
DIAGNOSTICO:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
L Jalox	cacron 6 della	Oxino III	
OBSERVACIONES:			
telling de	erku Graife Pall	Georgiana I	1000 Commellinker
- Nresa alique	EN CASO DE LESIONES: L- CUADRO CLINICO	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR: 1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO	74 = 110 /2c
- Net coasa	900 4,5% 900	SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSON 1 CONOCIDO 2FAMILIAR	FC 288 10 g
- new salul	996 996	3DESCONOCIDO 4OTROS LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCAN 1DOMICILIO	CE: 19 ans
- No enter	504 50 94 50 94 50 94	2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA	
- Ne lecue		6- PARQUE 7- PLAYA 8- LOTE BALDIO	
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGEI	NTE /: NO	MBRE Y FIRMA DEL MEDICO
G191			Value Teel
<u> </u>	Kannel Can Hecker		



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



1.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15, CONTUSION SERVERA
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA III SECUNDAR
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23 HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
ILESCALPE	25.ERITEMA
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA
4.OBJETO CONTUSO	4,ACCIDENTE DOMICILIARIO
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	Y
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11.OTRA\$	

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: